



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FSE.

### ESTUDIOS PREVIOS

#### 1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL que dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores de mantenimiento a la planta física, obras e intervenciones que afectan directamente a la comunidad educativa en general (estudiantes, docentes y administrativos) y con el propósito de tener la planta física en las mejores condiciones posibles para el uso en general de la comunidad educativa, se hace necesario el mantenimiento y reparación al portón eléctrico del parqueadero institucional; el funcionamiento de este portón eléctrico se basa en el desplazamiento (abrir y cerrar) automáticamente desde un mando de control ubicado en la portería principal. Actualmente el portón cumple su función basado con el arrastre de una puerta entamborada de gran peso por su tamaño, elaborada en ambas caras en aluminio que se desplaza sobre ruedas y rieles, accionado por un motor eléctrico el cual esta engranado a un riel-cadena fija. Es de anotar, que el sistema de soporte del portón es complejo en el sentido de que este no se puede soportar por encima dado que se requiere de una altura considerable para el acceso de camiones y el carro de la basura; así mismo, cada evento de abrir y cerrar se ha incrementado dado que el parque automotor ha crecido con lo que se estima un sistema más robusto. Es así, que por varios eventos adversos al funcionamiento y operación manual de la puerta tales como accidentes ocasionados por vehículos, fallas eléctricas, operaciones manuales forzadas, ocasionaron en un momento determinado el colapso del portón e hicieron que el mismo se cayera dañando el motor, rieles, rodamientos, soportes, hojas y en si todo el sistema de desplazamiento y apoyo. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario el cambio del sistema de accionamiento o motor, soportes y sistema de desplazamiento. Además, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de una buena planta física necesaria para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PORTON ELECTRICO DEL PARQUEADERO INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, dando aplicación al **Reglamento interno de contratación**, y lo preceptuado por la **ley 80 de 1993** y **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.

**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

**2.1 OBJETO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PORTON ELECTRICO DEL PARQUEADERO INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL.**

**2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La reparación y mantenimiento del portón consta de varias actividades de cambios y refacciones tales como: Enmarcación total del portón (ver plano punto D) cambiando la de aluminio actual por tubo rectangular de 3" x 1 ½" calibre 16; la enmarcación superior debe ser de 7 mts, para crear un soporte que no permita que el portón se deforme (ver plano punto A) además, lleva dos soportes metálicos para dar fuerza al conjunto (ver plano punto C); a su vez, se instalaran dos postes metálicos para soportar y evitar que el portón caiga hacia adentro (ver plano punto B); también se debe suministrar e instalar todo el sistema con el motor con las características y accesorios descritos, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Motor industrial electromecánico; alimentación 110 v; Frecuencia 315 Hz; Ciclos 70/hora; Freno integrado por Selenoide 110 v; velocidad de desplazamiento 30 cm/segundo; Sistema de Riel y arrastre por cadena; Tarjeta receptora; 2 Controles inalámbricos; Botonera Análoga o Pulsador Fijo;	26101112	UND	1.00



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

2	<p>Reparación, adecuación e instalación de portón. Este consiste en instalar un tubo rectangular reemplazando el actual que es de aluminio y dejando 2 mt libre que actúan como soporte y guía para evitar el descarrilamiento del portón o caiga hacia los lados.</p> <p>Re enmarcación del portón instalando un tubo rectangular de 5mt de 3"x1 ½", calibre 16, reemplazando también el de aluminio.</p> <p>Instalación y puesta a punto del motor incluyendo poleas, cadenas, rieles, rodamientos y otros accesorios reduciendo la fricción al mínimo mejorando el desplazamiento de la hoja o portón en la parte inferior.</p> <p>Instalación de Dos (2) tubos rectangulares de 2mts x 3" x 1 ½" calibre 16, estos se instalarán en los bordes verticales formando un marco para generar alta resistencia como estructura del portón.</p> <p>Instalación de Sistema de seguridad por sensor para cruce inesperado de peatones o vehículo realizando el pare al instante.</p> <p>Incluye accesorios, materiales y mano de obra.</p>	30172100	GLB	1.00
---	--	----------	-----	------

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de MANTENIMIENTO, el plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DIAS a partir de la suscripción del contrato y su legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012,

### 2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA.**

### 2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por LINA MERCEDES VILLADA MURILLO, Auxiliar Administrativa 08 de la Institución, quién será responsable de aprobar el pago,



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

### 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta a la rectora para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

#### A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

#### **Análisis de la Demanda**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere la reparación y mantenimiento del portón eléctrico del parqueadero institucional para satisfacer sus necesidades, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

**Análisis de la Oferta**

✓ **Descripción del mercado**

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad. Es de anotar, que en nuestra ciudad es difícil encontrar personas idóneas en este tipo de mantenimientos y reparaciones.

✓ **Precios del mercado**

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar **Propuestas Económicas** a Personas Naturales y/o Jurídicas, dedicadas al objeto del presente contrato.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIT 890.701.795-4  
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

### ANÁLISIS DE PRECIO

ITEM	ACTIVIDADES	UM	CANT	COTIZ 1	COTIZ 2	PROMEDIO TOTAL
1	Motor industrial electromecánico; alimentación 110 v; Frecuencia 315 Hz; Ciclos 70/hora; Freno integrado por Selenoide 110 v; velocidad de desplazamiento 30 cm/segundo; Sistema de Riel y arrastre por cadena; Tarjeta receptora; 2 Controles inalámbricos; Botonera Análoga o Pulsador Fijo;	UND	1,00	4.500.000	3.900.000	4.200.000
2	Reparación, adecuación e instalación de portón. Este consiste en instalar un tubo rectangular remplazando el actual que es de aluminio y dejando 2 mt libre que actúan como soporte y guía para evitar el descarrilamiento del portón o caiga hacia los lados. Re enmarcación del portón instalando un tubo rectangular de 5mt de 3"x1 ½", calibre 16, reemplazando también el de aluminio. Instalación y puesta a punto del motor incluyendo poleas, cadenas, rieles, rodamientos y otros accesorios reduciendo la fricción al mínimo mejorando el desplazamiento de la hoja o portón en la parte inferior. Instalación de Dos (2) tubos rectangulares de 2mts x 3" x 1 ½" calibre 16, estos se instalarán en los bordes verticales formando un marco para generar alta resistencia como estructura del portón. Instalación de Sistema de seguridad por sensor para cruce inesperado de peatones o vehículo realizando el pare al instante. Incluye accesorios, materiales y mano de obra.	GLB	1,00	1.700.000	2.300.000	2.000.000
	<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	<b>6.200.000</b>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- **Análisis económico**

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es **de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$6.200.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

### **B. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$6.200.000.00) M/CTE, así:**

**Disponibilidad Presupuestal: No. 2016044 de fecha 12 de julio de 2016**

**Código presupuestal: 2.2.3 del Rubro de MANTENIMIENTO**

**Fuente: GRATUIDAD MUNICIPIO**

#### **4.1 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la suscripción del contrato y su legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012).

#### **4.2. FORMA DE PAGO**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, pagará al contratista el 100%, a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

### **5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

#### **5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 – 5152162 – 5152164 [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

### 5.1.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, diligenciado.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (**Anexo 1 en la Invitación**)
- Propuesta Económica

### 5.1.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 – 5152162 – 5152164 [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES**.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. **(Anexo 1 en la Invitación)**.
- Propuesta Económica

### 6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 – 5152162 – 5152164 [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

4	ERRORES U OMISIONES (REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.	100%	0%	100%
5	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%

### 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

### 8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2016.

Dada en el municipio Ibagué, a los 12 días del mes de julio de 2016

**INES HERRERA VIZCAYA**  
**RECTORA**  
**ORIGINAL FIRMADO**

Proyecto: DIANA LUCY SALGADO CARDONA (Auxiliar Administrativo 08)